

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrafies, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 1.º de Octubre)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3497

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes es preciso ocupar terrenos para la construcción de la carretera de tercer orden de Valls á Igualada por Pont de Armentera en el término municipal de la villa del Plá.

Numero de orden	Nombres de los propietarios	Clase de cultivo	Arrendatario ó aparcerero
1	Pedro Batlle Rosich	Viña y sembradura	José A. Rosell Huguet
2	Jaime Güell Ferré	Id. id.	
3	Pedro Maten Estrada	Era, viña y sembradura	
4	Ramón Pujol Papiol	Sembradura	
5	Ricardo Balsells	Viña y almendros	José Torres
6	Pedro Batlle Rosich	Idem y sembradura	José Ribé Torres
7	José Solé Tous	Idem id. y olivos	
8	Camilo Pont Rosell	Viña y sembradura	
9	Francisco Batlle Boada	Sembradura	
10	Miguel Robirosa Robusté	Viña y sembradura	
11	Magín Alemany Cunillera	Id. id.	
12	Bernardo Ferré Llorach	Id. id.	
13	Rafael Anguela Baldrich	Id. id.	
14	Magín Compte Truch	Viña, olivos y sembradura	
15	Buenaventura Tuldrá Domingo	Yermo y encinas	
16	Juan Pujol Llorach	Idem y almendros	
17	Francisco Güell Llobera	Yermo	José Ventura
18	José Queralt Esplugas	Viña	Ramón Curillera
19	Jaime Güell Ferré	Sembradura y viña	

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial, para que dentro del término de treinta días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.

Taragona 2 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3498

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Ha de proveerse interinamente la Escuela pública elemental de niñas de Albiñana dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas y demás emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Junta dentro el término de ocho días, contaderos

desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tarragona 3 de Octubre de 1888.—El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda.—El Secretario, Mauricio Alasá.

Núm 3499

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Partido de Montblanch

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instrucción se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer

trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Rocafort, días 1 y 2 de Octubre, de ocho á doce; local Casa Consistorial; Recaudador, Juan Sabaté. Santa Coloma de Queralt, días 7, 8 y 9 de id., de ocho á doce; local id.; Recaudador, Ayuntamiento. Rocafort de Queralt 28 de Septiembre de 1888.—El Recaudador, Juan Sabaté.

Núm. 3500

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Partido de Gandesa

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instrucción se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Caseras, días 3, 4 y 5 de Octubre, de ocho á tres; local Casa Consistorial. Caseras 1.º de Octubre de 1888.—El Alcalde, Joaquín Algueró.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la ciudad de REUS durante el mes de Julio de 1888.

Día 6.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Se ha otorgado á D. Juan Grau y Ferrer la autorización que tiene solicitada para reformar la casa que posee en el sitio llamado plaza de Castillejos.—Se ha resuelto que pasen para dictamen á la comisión de Fomento las solicitudes siguientes: Una de D.ª Teresa Simó para edificar un solar que posee en la calle de Puvill Oriol. Otra de los herederos de D. José Vilanova para reparar el dintel de su casa de la calle dels Rechs. Otra de D. Buenaventura Ferré y Ribas para añadir un piso á su casa núm. 63 de la calle camino de Salou. Y otra de D. Francisco Gambús y Font para añadir un piso á las casas núm. 8 de la calle de Vilá, y núm. 4 de las de Aleus.—Se ha aceptado la dedicación que D. Andrés Arpa hace al Ayuntamiento de su problema acerca la relación del diámetro con la circunferencia.—Se ha acordado que pase á la comisión de Gobierno la indicación que hacen los cazadores de esta ciudad de las

medidas que podrían adoptarse para el exterminio de los perros que vagan sin bozal.—Se ha resuelto que todas las solicitudes que se presenten pidiendo depósito doméstico para los efectos de la contribución de consumos pasen á la comisión de contabilidad para su resolución.—Se ha leído y aprobado un dictamen de los señores Tenientes de Alcalde en que se propone que los vecinos que se encuentren sin trabajo se les ocupe en la reparación de caminos vecinales.—Ha sido aprobado cuanto ha practicado la Alcaldía con motivo de la venida á esta ciudad del Excmo. Sr. Capitán general del Principado.—Nuevamente se ha aplazado para la próxima sesión el tratar de la renuncia del señor Arquitecto municipal.—Se ha presentado una proposición del señor don José Casagualda al Excelentísimo Ayuntamiento pidiendo que no habiéndose formalizado aún en todas sus partes el contrato que el Ayuntamiento tiene con la empresa Massó-Antolín, el cual no se observa más que en la parte que afecta á los intereses de Beneficencia, esto es, en no permitir que los asiados en la Casa de Caridad asistan á los entierros, por cuyo motivo dejan de percibir los establecimientos benéficos de 250 á 300 pesetas mensuales, que quede dicho contrato en suspenso hasta que esté autorizado en debida forma ó sea por medio de escritura pública. Esta proposición ha pasado á la comisión correspondiente. Día 10.—Sesión ordinaria con mayoría.—El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Excelentísimo señor Capitán general en que significa á esta Corporación la conveniencia de que conteste enseguida á la Real orden de 19 del mes próximo pasado en que se le piden datos sobre la concesión que tiene solicitada de un colegio preparatorio militar, y ha resuelto que por la Alcaldía se conteste lo que proceda, oyendo á la comisión que entiende en el presente asunto.—De conformidad con lo dispuesto en la ley y reglamento que rigen para el nuevo impuesto de consumos sobre alcoholes, se ha nombrado para formar parte de la comisión que ha de practicar los

aforos al Sr. Concejal D. Pedro Nolasco Gay.—Se ha resuelto que pasen para dictamen á la Comisión de Fomento las solicitudes siguientes: Una de D. José Balsells pidiendo agua del común para los usos de su casa núm. 2 de la calle Raseta de Salas. Otra de D. Juan Ferrer para reformar la fachada de la casa núm. 13 de la calle den Bages. Otra de José Sardá para reformar la fachada posterior de la casa núm. 39 del Arrabal Alto de Jesús. Y otra de Ignacio Blay para revocar, en lucir y pintar la fachada de la casa núm. 14 de la calle de la Concepción.—Previa la instrucción del oportuno expediente, se ha accedido á la petición de D. Pablo Rosinach y Llovera, declarándole á él y á su sobrina Doña Carmen Pedrol y Rosinach, vecinos de esta ciudad, toda vez que hace más de seis meses que residen en ella. Se ha resuelto proceder al arriendo de la casa Teatro, propia del Hospital civil, para la próxima temporada cómica.—Habiendo fallecido desgraciadamente el dependiente del Municipio Don Baldomero Martínez, y quedando su esposa é hijos en el mayor abandono, se ha resuelto que las comisiones de Contabilidad y Beneficencia se ocupen de este asunto y propongan lo que estimen oportuno.—Enterado el Ayuntamiento del acta de remate de la subasta para la colocación de la tubería de hierro y excavación para colocarla, con el objeto de conducir y repartir las aguas del común, en cuya acta se libró el remate provisional, para la cañería, á favor de D. José Aixelá y Minguell, y la de desmonte y excavación de la zanja á favor de D. Pedro Badia. Visto por el Cuerpo municipal cuanto obra en el expediente, y en cuanto se ha expuesto en la discusión, ha resuelto que dicho expediente pase al Sr. Abogado Asesor del Municipio á fin de que se sirva emitir su ilustrado parecer.—Ultimamente, el Sr. D. Pedro Nolasco Gay ha presentado la proposición que ofreció referente á la renuncia del Sr. Arquitecto municipal, en la cual, después de reconocer el derecho que asiste á las comisiones y á los Concejales, de oponerse y reformar los informes que emitan los dependientes del Municipio, opina que no se admita la renuncia de dicho Facultativo. Así lo ha acordado el Cuerpo municipal.

Día 14.—Sesión extraordinaria con mayoría.—El Sr. D. Pedro Nolasco Gay, atendidas las circunstancias que han sobrevenido en la cuestión de los aforos de los alcoholes para el planteamiento de la ley estableciendo un impuesto de consumos sobre la referida especie, ha manifestado al Cuerpo municipal que no le es posible formar parte de la comisión aforadora para cuyo cargo le nombró el Cuerpo municipal, y por lo tanto, presenta la renuncia del mismo. Se ha suscitado una detenida discusión acerca el particular, y atendido por el Ayuntamiento la situación en que este asunto se encuentra en la provincia, y á que la intervención del Municipio al acto de los aforos es un derecho y no una obligación, se ha resuelto renunciar este derecho, así como también al nombramiento del empleado de consumos, pasando por el aforo de la comisión de Hacienda practique, y en consecuencia ha admitido la renuncia presentada por el Sr. D. Pedro Nolasco Gay.

Día 15.—El Sr. Presidente ha puesto en conocimiento del Cuerpo municipal los temores que existen de que, según la voz pública, se cierren en el día de mañana todos los establecimientos donde se venden aguardientes y alcoholes, así como las casas comerciales de esta ciudad. Que estos temores los ha hecho presentes, por medio de telegrama, al M. I. Sr. Gobernador de la provincia, cuya Autoridad le ha contestado en otro telegrama, de que se ha hecho lectura, en el que se indica que se suspenderán los aforos si una comisión pasa á Madrid á conferenciar con el Gobierno. Después de una detenida discusión, se ha resuelto que una comisión de su seno, acompañada del Sr. Diputado D. Gerónimo Marin, se una á la que se ha nombrado también en Tarragona, para conseguir el más favorable resultado en este importante asunto.—Previa invitación, se han presentado en el salón el Sr. Diputado D. Gerónimo Marin, y comisiones de la Cámara de Comercio y de los gremios de taberneros y cafeteros, y después de de atido el asunto, la comisión de la Cámara de Comercio ha manifestado, que por su parte quedaba designado para formar parte de la Comisión D. Enrique Izaguirre. La comisión de taberneros, cafeteros y demás tratantes, indicaron á D. José Balsells, empero éste dijo, que se le habían fijado condiciones para el desempeño de su cometido, siendo una de ellas el pedir la anulación de la ley. Demostrada la improcedencia de dicha demanda y atendidas las razones que se expusieron la comisión de taberneros y cafeteros manifestaron no poder, por sí, resolver cosa alguna, y consultarían el caso con sus gremios respectivos. Por su parte el Cuerpo municipal ha nombrado al señor Alcalde Presidente y á los señores D. Eusebio Folguera y D. José Salvat y ha suplicado al Sr. Diputado D. Gerónimo Marin que se sirva acompañarla, á lo que dicho señor ha accedido.

Día 16.—La comisión de taberneros que se ha presentado en el salón, ha manifestado que por su parte no juzgaba conveniente nombrar comisionado alguno, supuesto que le merecen entera confianza los individuos nombrados por el comercio y el Cuerpo municipal. Hecho ver el error en que dicho gremio se encuentra, y la necesidad de que se proceda al nombramiento de un individuo, pues así lo exige el interés del gremio, así como el de toda la población, se ha resuelto que la comisión consulte nuevamente con el gremio y que el Ayuntamiento celebrará sesión á las seis de la tarde, y que asista á ella, todo el gremio para demostrarle dicha necesidad. Se ha resuelto asimismo que se convoque para las tres de la tarde de hoy al gremio de toneleros á fin de que nombre también un comisionado.

Día 16.—A las tres de tarde.—Sesión extraordinaria.—Enterado el gremio de toneleros que á dicha sesión ha asistido del deseo del Cuerpo municipal, ha nombrado dos comisionados para que formen parte de la comisión, cuya elección ha recaído en D. Pedro Savé y Masden y en D. Joaquín Borrás.

Día 16.—A las seis de la noche.—Sesión extraordinaria.—Presente el gremio de taberneros, el Ayuntamiento le ha hecho presente la conveniencia del nombramiento de

comisionado, y atendidas por dicho gremio las razones expuestas por varios Sres. Concejales, ha nombrado á D. Juan Roig y Arnau para que represente á dicho gremio.

Día 20.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Se ha resuelto que pasen á la comisión de Fomento para dictamen, las solicitudes siguientes: Una de D. Antonio Figueras Creixell, para reformar la fachada de la casa número 22 de la calle Camino de Valls.—Otra de Salvador Folch, para la construcción de una cañería.—Otra de D.ª María Llop Piñol y otros, reclamando contra don José Bages por haber desviado las aguas del Molinet.—Otra de D. Pedro Vidiella Gispert, para edificar un solar que posee en la calle de Juan Martell.—Y otra de varios vecinos que disfrutaban agua del común, en queja contra el cambio de contadores.—Se ha concedido á D. José Balsells y Murtra autorización para disfrutar aguas del común.—Asimismo se ha concedido autorización á don Juan Ferré y Granell para reformar la fachada de la casa número 13 de la calle den Bages.—Del propio modo se ha autorizado á don José Sardá y Llauradó para reformar la fachada de la casa que posee con el número 39 en el Arrabal Alto de Jesús.—Se ha concedido autorización á D.ª Ignacia Blay y Gasset para revocar, enlucir y pintar la fachada de la casa número 14 de la calle de la Concepción, cambiando el alero por una cornisa.—Así mismo se ha concedido autorización á D. Francisco Gambrís y Font para añadir un piso más á la casa que posee en la calle de Aleus, señalada de número 4 y con el número 8 de la de Vilá.—Se ha autorizado del propio modo á D. Bautista Ferré y Ribas para añadir un piso más á la casa que posee con el número 63, en la calle llamada Camino de la Selva.—Se ha dado cuenta del dictamen emitido por el Sr. Abogado Asesor del Municipio, en vista del expediente de subasta y acta de remate de la cañería de hierro para la distribución de aguas del común, en cuyo dictamen se opina que debe adjudicarse definitivamente á favor de don José Aixelá y Minguell el remate de la tubería y su colocación, y á favor de D. Pedro Badia la excavación de la zanja para la colocación de la mencionada cañería.—A un oficio del Sr. Delegado de Hacienda para que se le diga la parte de recargos que acuerde imponer el Ayuntamiento sobre los alcoholes y las patentes que por la ley de 26 de Junio último tiene derecho á recargar sobre aquellos impuestos, se ha resuelto suspender toda resolución hasta que sea conocido el resultado que se obtenga con motivo de las gestiones que se están practicando para la modificación del Reglamento que el Gobierno ha publicado acerca de este asunto.—El Excmo. Ayuntamiento ha quedado enterado de una circular de la expresada Delegación de Hacienda, por la que se rebaja á esta ciudad la cantidad de 10,931 pesetas por haberse eliminado de su encabezamiento el cobro de derechos sobre alcoholes y licores.—Visto por el Excmo. Cuerpo municipal lo dispuesto en la ley de presupuestos generales del estado sobre encabezamiento de los pueblos por el impuesto de consumos, se ha resuelto acudir en demanda de que se sujete el de

esta ciudad á las bases que en la expresada ley se establecen.—Se ha determinado acto seguido la formación de secciones para el sorteo de los contribuyentes que, junto con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal en el presente año económico.—Se ha autorizado al colegio de Abogados de esta ciudad para incluir en su sello las armas del Municipio.—Así mismo se ha resuelto que se practique el arreglo del local donde tiene establecida la escuela pública elemental el profesor don Enrique Bages.—El Sr. Casagolda ha propuesto y el Ayuntamiento ha acordado que supuesto que el M. I. Sr. Gobernador ha resuelto ya que no es necesaria su autorización para otorgar la escritura de convenio con la sociedad de coches fúnebres de Antolin y Masso, se fije un plazo para la otorgación de dicha escritura, y si dentro de él no queda formalizado el convenio, se entienda nulo y sin ningún valor todo lo resuelto por el Municipio con respecto á este asunto. Así se ha resuelto, señalando el término de treinta días.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de Agosto de 1888: de que certifico con el Visto bueno del Sr. Alcalde.—Mariano Font, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Folguera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3501

Don Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se requiere á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia para que manifiesten á este Juzgado del distrito de la Izquierda de Córdoba, si de su término municipal ha desaparecido un hombre que amaneció muerto en la mañana del siete del actual frente á la Estación del ferrocarril de esta población, y cuyas señas se expresan á continuación y digan cual sea su nombre, familia, antecedentes y tiempo que falta y con quién salió de su pueblo.

Al propio tiempo se ruega á los Sres. Gobernadores recomienden este servicio á los Sres. Alcaldes de su provincia y que practiquen cuantas diligencias sean conducentes á la averiguación de quién sea la persona del interfecto.

Señas del interfecto

Un hombre como de cincuenta á cincuenta y cinco años, pelo negro, todavía algo abundante y algún tanto sembrado de canas, afeitado como de una semana, ojos de color azul verdoso, su piel blanca, no presenta callosidades en las manos, su talla es de un metro sesenta y ocho centímetros; vestía camisa de algodón blanca, pantalón de hilo súdo, calzones blancos y en la parte de adelante y á la izquierda tenía una marca con las iniciales C. B., su color encarnado, botas de becerro blancas casi nuevas y abrochadas adelante y al lado del cadáver se encontraba una manta de las llamadas Morellanas y dos llaves pequeñas, una faja encarnada con la cual estaba atado por los brazos.

Dado en Córdoba 28 de Septiembre de 1888.—Federico Montoya.—El actuario, Ldo., Luis Ramirez.